

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

- a) Si se ha dado inicio al procedimiento correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, incisos a) y b) de la Ley Territorial N° 334 (Caja Compensadora de la Policía Provincial), en relación a la designación de los cargos de Presidente y Vicepresidente de dicho ente.
- b) En caso de no haberse dado cumplimiento a lo indicado precedentemente, regularice la designación de las autoridades de la Caja Compensadora de la Policía Provincial, a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2000.

RESOLUCIÓN N° 087 /00.-

Jilvia Leonice Boppi

[Signature]

LEONICA GILVIA
Vicepresidenta
15/05/2000